

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a tramitación demanda de juicio universal de abintestato de los cónyuges don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa García Martínez, vecinos que fueron del pueblo de Rato, en este partido, promovida por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Manuel Fernández García, vecino de Madrid; por la presente cito y emplazo en forma a los interesados en aquellas herencias, doña María, don Joaquín y don Avelino Fernández García, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial.

—:—

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Ramón Velasco Herrero, casado con doña Faustina González Fernández, vecinos de Gijón, y otros, contra don Maximino Cadenas Michans, vecino de Moal, en este partido y otros; sobre acción declarativa, nulidad de venta y sub-

siariamente entrega de parte proporcional de precio; por la presente cito y emplazo en forma y por segunda vez a los demandados doña Carmen, doña Rosario y don Francisco Queipo de Llano y demás causahabientes del excelentísimo señor Conde de Toreno; así como a los causahabientes de don Juan de Sansinea y Solavarrieta y de don Luciano Pedro Boris y de la Bosnia Asturiana; al igual que a cuentas personas crean tener algún derecho sobre la finca o arbolado existente en la misma "Pastos, Montes y términos del pueblo de Moal", en este Municipio; todos ellos de domicilio desconocido e ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar; significándoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Dada en Cangas del Narcea, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial.

DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el sumario número trescientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y tres, por hurto en grado frustrado, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado y dentro del quinto día de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de diez y media a doce y media de la mañana a la persona que el día tres del actual mes se encontraba sentada en un banco de la playa de San Lorenzo y que fue víctima de un intento de hurto de un bolso, a fin de recibirle declaración y por el presente se le instruye del

contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, 4 de septiembre de 1963.—
El Secretario Judicial.

—:—

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Ramón Medio Díaz, contra don Juan Arias López, ambos mayores de edad, y vecinos de esta villa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, la finca hipotecada siguiente.

Trozo de terreno o solar en el barrio de La Calzada, de la villa de Gijón, de ocho metros de frente por trece metros y veinticinco centímetros de fondo, o sean 106 m/2 y linda: al Sur, o frente, con la Avenida de la Argentina; derecha entrando, que es el Este, con finca de la Sociedad José Menéndez y Compañía; izquierda, entrando, que es el Oeste, con el solar propiedad de doña Purificación Arias López, y al fondo que es el Norte, con finca de doña Angela López Ríos.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día tres de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado

el diez por ciento efectivo, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE INFUESTO

Acordado por el señor Juez de primera instancia de Infiesto, en providencia de esta fecha dictada en juicio de testamentaria de los causantes don Manuel Llano Bárcena y doña María del Pilar Llano Alonso, promovido por el Procurador don Luis Juegas Martínez, en representación de doña María Teresa Llano Llano casada y asistida de su esposo don José María Pelaez Pardo, por medio de la presente cédula se cita a los interesados en dichas herencias don Juan, don Eloy, don Manuel y don José Ramón Llano Llano y doña María y doña Azucena Llano Echevarría, cuyas demás circunstancias y domicilios no constan, para que dentro del término de quince días a partir de la presente citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan comparecer en forma en los expresados autos, previniéndoles que en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández Solís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que a continuación me refiero se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Automóviles Tractores y Motores, Sociedad Anónima "Autisa", domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, bajo la dirección del Letrado don Manuel Rubio, contra don Manuel González Corujo, mayor de edad, vecino de Avilés, en situación de rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por "Automóviles Tractores y Motores, S. A., sólo en cuanto a la cambial con vencimiento a diez de marzo último, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta remate de los bienes embargados condenando al demandado a abonar a la actora tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal: ciento catorce pesetas sesenta céntimos de gastos de protesto, y los intereses legales desde la fecha del protesto once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, imponiendo al demandado la parte proporcional de costas correspondiente a la suma que representa dicha cambial con relación al todo reclamado, y el resto a la demandante. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma prevista en los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Modesto Linares.

Fue publicada dicha sentencia y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Dos Luis Riera Fernández Solís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía a que a continuación se hace referencia, se dictó la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Modesto Linares Gomis, Magistrado Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Moisés Pruneda González, mayor de edad, casado, Agente Comercial, y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González bajo la dirección del Letrado don Ramón Bances Fernández, contra Manufacturas de Resinas Sintéticas "Maresín", con fábrica y domicilio social es Olite, 30, Pamplona, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Moisés Pruneda González, contra la entidad domiciliada en Pamplona Manufacturas de Resinas Sintéticas "Maresín", debo de condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de veintiuna mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, veintisiete de mayo del corriente año hasta su efectivo pago, con expresa imposición de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos 769 y concordantes de la Ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Modesto Linares.—Rubricado.

La mencionada sentencia fué publicada en el día de su fecha y para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Oviedo a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Elvira Montes González, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Carrocera, El Payarín, se tramita expediente de dominio para inscri-

bir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Rústica llamada "Payarín", a pradera, en términos de Carrocera, lugar del Payarín, parroquia San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de cuarenta áreas. Linda Norte, herederos de María Castaño, hoy sus hijos, don Ignacio y don Aurelio González Castaño; Sur, camino; Este, camino y don Isaac Antuña Fernández; Oeste, don Gaspar Rozada Vallina y doña Carolina Valdés López, viuda de Armando Fernández Cepedal.

Sobre dicha finca se hallan construidas dos casas, una compuesta de planta baja y piso, de ladrillo y piedra, cubierta con teja curva de cincuenta metros cuadrados de extensión, y pegante a la misma otra de iguales características, aunque un poco más antigua que mide cincuenta y cinco metros cuadrados, y una cuadra con su correspondiente pajar, de unos cuarenta metros cuadrados de extensión, construída de piedra y ladrillo y cubierta con teja curva. Lindan por todos vientos con la finca donde están situadas, y todas ellas libres de cargas. Las adquirió por herencia de su esposo don Luis Victor González González.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos; a don Manuel Montes González, de La Cabaña de San Andrés y don Silvino Montes Montes, de Obín-Nava, o sus herederos como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real; y a los causahabientes de quien procedan los bienes de don Joaquín González González de quien traen causa las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncios

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 30 de Agosto, Proyecto, de Presupuesto Extraor-

dinario, formado para atender la aportación municipal para las obras de canalización del río Narcea, se expone al público por quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, según el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, y concordantes.

Cangas del Narcea, 5 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno Corporativo expediente número dos, de suplemento de créditos, con cargo al superávit de 1962, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Cangas del Narcea, 5 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

El Pleno corporativo de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de modificar el Reglamento de Automóviles de Servicio Público, en el sentido de no poner limitación a las licencias que puedan solicitarse y que hasta ahora se limitaban al número de cincuenta.

Lo que se hace público, a efecto de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 5 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

Anuncio de subasta para enajenación de edificio

Se saca a pública subasta la enajenación del edificio del Grupo Escolar, sito en la calle Mayor, de esta villa, con el tipo de licitación de 1.200.000.

El edificio y solar anejo se entregarán al adjudicatario a los noventa días de la adjudicación definitiva. El Pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el expediente. La garantía provisional es de 50.000 pesetas y la definitiva del 5% del tipo de adjudicación.

Se podrán presentar proposiciones en modelo que se facilitará en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, teniendo lugar la subasta a las trece horas del siguiente día.

Cangas del Narcea, 5 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

Anuncio de subastas de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios ejecutando acuerdo plenario, se anuncia la pública subasta para la ejecución de las obras de rectificación de rasantes, cambio de registros de alcantarillado, bocas de riego y recogida de aguas pluviales y riego asfáltico de las calles de esta villa, que se citan al final, así como las de renovación de aceras, rectificación de firme y construcción de registros para recogida de aguas de lluvia, de las que también se citan.

Las obras habrán de ejecutarse de acuerdo con el Pliego de condiciones, en el plazo de veinte días a partir de la adjudicación definitiva.

Se admitirán proposiciones del modelo como el que se inserta hasta las doce horas del día de la subasta.

La garantía provisional ascenderá para cada obra a la cantidad líquida que resulte de aplicar el tres por ciento al tipo de licitación respectivo, y la definitiva será del seis por ciento del tipo de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este oficina, teniendo lugar la apertura Ayuntamiento durante las horas de de plicas para la subasta de cada obra, a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan diez hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los tipos son los siguientes para cada obra:

Rectificación rasantes, registros bocas riego, recogida aguas y rego asfáltico calle Mayor, 161.345,78 pesetas.

Idem, idem, Plaza Conde de Torreno, 21.872,43 pesetas.

Calle 22 de Agosto, 12.414,00 pesetas.

Calle Diz Tirado, 16.021,81 pesetas.

Calle Comandante Gómez Iglesias, 14.508,86 pesetas.

Calle Dos Amigos, 20.741,72 pesetas.

Avenida de Galicia, 61.501,02 pesetas.

Cuesta de la Vega, 86.975,61 pesetas.

Calle de Burgos, 13.810,57 pesetas.

Calle de la Fuente, 8.797,38 pesetas.

Obras de renovación de aceras, de registros en calle Diz Tirado, 41.741,78 pesetas.

Idem, Idem, calle Comandante Gómez Iglesias, 43.741,78 pesetas.

Idem, idem, Plaza Conde de Torreno, 3.651,35 pesetas.

Idem, ídem, Cuesta de la Vega, 16.556,34 pesetas.

Modelo de proposición

Don....., de años, estado....., profesión....., vecino de..... enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar la obra de (cítese concretamente la que sea objeto de proposición) por la cantidad (en letra) pesetas, o bien ofrece a la baja el tipo de licitación de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido garantía provisional por importe de..... pesetas, así como declaración de no estar afectado por incapacidad. Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas del Narcea, 5 de setiembre de 1963.—El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de la Comisión Municipal Permanente de 31 de mayo de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se desestima petición de José Manuel Pérez González de la parcela comunal "Barredo", por no estar vacante, sino adjudicada a Laureano del Valle.

Se concede una luz pública en La Verbola, Caravies, y otra en las Escuelas de Lugo y se desestima una en la Quintana.

Se aprueba la relación de pagos número 4 de 1963, por 22.785,75 pesetas.

Se concede suministro de agua a Balbino García, en Tuernes, y María-no Cuesta en Coruño.

Se conceden licencias de obras a Luis García, para acera en la Miranda; Joaquín Pérez, para retejar en San Cucufate; José Rodríguez, para cierre en Lavares; Ramón González, para cierre en Ferroñes; Valentín García, para retejar en Robledo; Ignacio Pérez, para reparación vivienda en la Miranda; Laureano Fernández, para blanquear y pintar en Posada.

Llanera, 1 de junio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 7 de junio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la baja de Francisco Me-

nández Fernández, en el padrón de tasa por aprovechamientos comunales, por fallecimiento.

Adjudicar directamente la venta de maderas de la parcela comunal "Formosa" por 7.250 pesetas al maderista Ramón Alvarez.

Conceder permiso a Omar Martínez Alvarez, para cierre de parcela comunal, en precario, en Castañera.

Conceder licencia de aguas a Cesáreo Alvarez Alonso en Tuernes; José Antonio Novas en Pando y licencias de obras a Florinda Vázquez, para blanqueo en Lugo, y Luis García, para acera en la Miranda.

Se aprueba relación de pagos número 5 de 1963, por 8.814,85 pesetas.

Llanera, 8 de junio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 14 de junio de 1963.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Reconocer el sexto quinquenio al señor Interventor.

Bonificar la licencia de obras a Santiago Cuervo, de renta limitada, en Posada.

Conceder licencia de agua a Joaquín Oscar Martínez, Palmira Alvarez y Manuel Menéndez, en Tuernes, y Enrique Rivera en Severies.

Conceder licencia de obras a José Luis Fernández, para pintar y reparación bar en Posada y al señor Cura Párroco de Cayés, para construir garaje.

Se aprobó la relación número 6 de 1963 de cuentas de pagos por pesetas 22.643,00.

Llanera, 15 de junio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento. — Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

(Continuación)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada el segunda convocatoria, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Abonar factura a "Publicidad Gisbert", de Oviedo, por importe de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas, correspondiente a dos esquelas del ilustrísimo señor don Valentín Masip Acevedo.

Adquirir a la Casa Zarauza, de Oviedo, ocho buzos con destino al personal de Obreros sepultureros del ce-

menterio de El Salvador, por un importe total de 1.263,60 pesetas.

Conceder una gratificación, equivalente a los haberes de una mensualidad, al ordenanza del Matadero municipal, don Robustiano Rojo Barriberes.

Realizar obras de reparación en los edificios de propiedad municipal, ocupados respectivamente, por odn Joaquín Valdés Solís, en Colonia Fernández Ladreda, y doña Paz Palicia Fuente, en la casa número 14 C-A, Colonia Ceano.

Rectificar el padrón de solares sin edificar para el trienio 1960-62, y a partir de primero de marzo de 1962, los solares números 333 y 349, sitios en la calle Víctor Chávarri, poniéndolos a nombre de don José María, don Francisco, don José y doña María Luisa Menéndez Palacio.

Dar de baja en el padrón de solares sin edificar para el trienio 1960-62 a partir de la fecha 31 de mayo de 1962, del solar número 317-2, a nombre de don Belarmino Sánchez Villanueva.

Devolver a Inmobiliaria Aranga, Sociedad Anónima, 4.300 pesetas, correspondientes al recibo por arbitrio de solares sin valler del año 1959, número 12.373, a nombre de don Manuel Arango.

Anular el recibo extendido a nombre de don Alfredo García Rodríguez, correspondiente a la tasa de badenes, aplicada al baden instalado en el frente del inmueble número 6 de la calle de Pumarín.

Excluir del padrón de badenes, para el año de 1963, el badén número 368, sito en la calle Independencia, a nombre de Calvelán, y dar de alta a partir de uno de enero último, el baden sito en la calle de Ingeniero Marquina, y a nombre de doña María Arminda Cayarga.

Conceder una subvención de 1.500 psetas, a los alumnos de último curso de Profesorado Mercantil, de la Escuela de Comercio, de esta ciudad.

Abonar a la Mutualidad de Tarnsportistas de Asutrias, los siguientes recibos de prima anual correspondientes a pólizas de seguro de vehículos municipales: 1- De 13.895,70 pesetas de la póliza 5000-69, período 23 marzo 63-64. 2- De 4.621,40 pesetas de la póliza 5.000-119 período 25 marzo 63-64.

Abonar factura de don José Fernández Alvarez, por importe de catorce mil novecientas pesetas, correspondiente al suministro de material para la escuela de Lillo.

Declarar desierto en concurso público convocado para la reparación de los aparatos contadores de agua, de la propiedad municipal.

Conceder con carácter meramente

provisional, la bonificación del noventa por ciento del importe ordinario del arbitrio municipal de Plus Valía, sobre las siguientes transmisiones de terreno; a doña Carmen Rodríguez Fernández, en al carretera del Cristo; a don Casimiro Zuera Toolsa, en vallobin, a don Luis Pérez Rodríguez y otros, en Nueva Vía Penetración y a don Benigno Alonso de la Fuente, en Calle A - 147.

Conceder con carácter definitivo, las bonificaciones provisionales por transmisiones de terrenos, a don José Marí a Buil Moer; a don Aniceto Campa Prado y otro; a don José Prieto García, a don Ceferino Fernández Sieres; a don Francisco García Rodríguez; a don Benigno Suárez Díaz, a don Gumersindo Suárez Ania; a don Alfredo García Alonso y otro.

Conceder sepulturas, en propiedad, en el Cementerio del Salvador a don Pedro González Cotarelo, a doña Manuela Álvarez Redondo, don Manuel Bode Rey, a doña Luisa Casas Palicia, a doña Piedad Barrientos González, a Hijos de don Angel Roza Collera, a doña Josefa Pérez Torre, a Hijos de doña Jesusa Pérez y Pérez, y a don José Armando Bárzana Fernández Lobato.

Aprobar el "Proyecto de renovación de acera de la Avenida de Galicia" desde Cervantes a Plaza de América, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento veinticuatro mil ciento sesenta y tres con veinte pesetas, más cinco mil setecientos veinticuatro con ochenta y nueve pesetas de honorarios de dirección y confección del proyecto así como los pliegos de condiciones que servirán de base a la contratación de las obras.

Aprobar el "Proyecto de renovación de acera derecha de la Avenida de Galicia, desde Plaza de América a Avenida Colón", cuyo presupuesto total asciende a ochenta y seis mil novecientos una con cincuenta y ocho pesetas; así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras; y los cuadros de contribuciones especiales por beneficios, que asciende a treinta y siete mil quinientas treinta y ocho con cuarenta y ocho pesetas.

Devolver a "Asfaltos Naturals de Campezo, S. A.", las fianzas constituidas para responder de la ejecución de los proyectos de pavimentación parcial de la calzada de la Plaza del Teniente Coronel Teijeiro y pavimentación de la calzada de la calle Teniente Coronel Teijeiro, respectivamente, por importes, también respectivos de 2.400 y 4.000 pesetas, descontándole los gastos de anuncio de las contrataciones.

Aprobar el proyecto de murete y accesos al Campo de San Francisco

por la calle Toreno, cuyo presupuesto total asciende a noventa mil ochocientas cuarenta y nueve con setenta y siete pesetas, así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras mediante concierto directo.

Declarar de abono a favor del contratista don Victorino Madera González, al cantidad total de quince mil ciento setenta y una pesetas, por instalación de caanleta de hormigón en diversas calles de la ciudad.

Aprobar la certificación única de las obras del proyecto de reparación del lavadero de San Lázaro, realizadas por el contratista don José Vázquez, que asciende a ocho mil pesetas.

Aprobar una factura de Canteras del Naranco, de 5.200 pesetas, dos de Caleras Fernández, de 650 y 195 pesetas, y otra de Seraffín Valdés, de 420 pesetas, por suministro de materiales para reparación de los caminos de La Torre y La Maja, en San Claudio.

Facilitar a los vecinos de El Campón (Cristo de las Cadenas), cien metros cúbicos de grava para reparación del camino, cuyo importe es de siete mil pesetas.

Aprobar factura de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", de 15.480 pesetas por suministro de materiales destinados a la reparación de la red de aguas potables.

Requerir a los vecinos de Brañes, que han realizado acometidas a la red general de aguas, para que formalicen el correspondiente contrato de suministro de agua con este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar la certificación única de las obras realizadas por el contratista don José Vázquez, en la reparación del lavadero de El Rayo, que asciende a 10.000 pesetas, y la de las obras de reparación del lavadero de Fozaneldi, a favor del mismo, que asciende a 12.000 pesetas.

Aprobar factura de Almacenes Pelledo de tres mil estecientas treinta y seis con sesenta pesetas, por suministro de tubos de uralita para la traída de agua del barrio de Fabarín (Loriana).

Autorizar a la comunidad de propietarios de los bloques de viviendas de funcionarios del Ministerio de Hacienda, sitios en Avenida Galicia número 34, para instalar reglamentariamente, contadores de agua individuales en cada vivienda.

Aprobar factura de Hidroeléctrica de Trubia, de diecisiete mil trescientas noventa con diez pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de escuelas, durante marzo último.

Autorizar a don Joaquín Pevida y

don Celestino Álvarez, para realizar acometida de aguas potables a los edificios de su propiedad sitios en la calle B-29, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

Denegar licencia solicitada por don Francisco Ortiz Pachecho, para instalar un kiosco de venta de periódicos y revistas en Ventanielles.

Que este Ayuntamiento se persone en el pleito entablado por don Faustino Mier, para desahucio de la vivienda de su propiedad, arrendada al Municipio, para vivienda de los señores maestros de San Esteban de las Cruces, para oponerse a dicha acción.

Aprobar el proyecto de pavimentación de la acera derecha de la calle Pelayo, cuyo presupuesto total asciende a setenta y cinco mil setenta y cinco con noventa y cuatro pesetas, así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación directa de las obras, y los cuadros de Contribuciones especiales, a abonar por el único propietario afectado, don Manuel Sánchez Izquierdo, por importe de 42.900,50 pesetas.

Someter al visado del correspondiente colegio profesional, el proyecto de sustitución del tramo metálico, sobre Nueva Vía Penetración en Oviedo, de la carretera de Gijón, que enlaza el ferrocarril Vsaco Asturiano con el de Económicos, confeccionado por el Ingeniero municipal don Guillermo Goizueta, y hacer efectivo a dicho Colegio, el importe de la liquidación que formule en concepto de honorarios.

Aprobar el proyecto de ordenación de la Plaza de San Juan, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento setenta y seis mil una con cincuenta y cinco pesetas, así como los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras, mediante subasta pública; y que se reduzca el plazo de presentación de proposiciones, en razón de la urgencia de las obras.

Abonar a la SOF la suma de 2.850 pesetas, a que asciende la mitad de los gastos de la actuación de la Corral Polifónica Gijonesa en la SICB de Oviedo, el miércoles Santo.

Oviedo, 10 de julio de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

DE TINEO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, correspondiente al día siete de junio del mes en curso.

Facturas. — Se acuerda aprobar

relación de facturas que presenta Intervención de Fondos.

Padrones arbitrios. — Se acuerda aprobar los padrones de arbitrios de tenencia de perros y de rodaje y arrastre y su exposición al público.

Contratación personal laboral. — Se acuerda proceder a la contratación de diverso personal no funcionario y proceder al señalamiento de horarios de otros trabajadores sujetos a legislación laboral a los efectos del Decreto de 17 de enero del corriente año.

Mandamiento a justificar. — Se acuerda aprobar los mandamientos de pago números 2 y 3 de fecha 31 del corriente año, cuyos recibos y justificantes presenta el señor Director del colegio municipal.

Suscripción Instituto Estudios Asturianos. — Se acuerda dejar sobre la mesa la comunicación del Instituto de Estudios Asturianos, sobre suscripción a sus publicaciones.

Licencias de obras. — Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las condiciones ordinarias del Reglamento de Servicios a don Manuel Rodríguez Francos, don Segundo Berdasco Velasco, don José Arias Pertierra, don Constantino Mariñas Cuervo, don José Gómez García, don Alfredo Gómez, don José Torre Braña, don Manuel Martínez y don Emilio Ramos. Asimismo denegar petición de don Constantino Álvarez Fuertes, de Navalgas.

Expedientes actividades molestas. Se acuerda informar favorablemente la petición de don Ovidio Martínez Rodríguez, de Tineo, para apertura de establecimiento avícola.

Se acuerda otorgar licencia a doña Vicenta López López, de Soto de la Barca, para instalación de estación de servicio de suministro de gasolina y combustibles.

Se acuerda otorgar licencia a don Liberto Ferrero García, con domicilio en Ribadelago (Zamora) para instalación de estación de servicio.

Petición licencia servicio público. Se acuerda conceder licencia a don José Manuel Arias Fernández, de El Crucero, para dedicar al servicio público el coche matrícula O-53.006, marca "Seat".

Comunicación Dirección General Enseñanza Media. — Se acuerda expresar las gracias de la Corporación a la Dirección General de Enseñanza Media, reconociendo la colaboración del Ayuntamiento, y dar cuenta de las gestiones, digo, realizaciones y gastos del Ayuntamiento para sostener el colegio municipal adoptado.

Tineo, 11 de junio de 1963.—El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo